



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERABEITIA/RIBERA BAJA EL 13 DE ENERO DE 2020.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D <sup>a</sup> . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D <sup>a</sup> PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D <sup>a</sup> NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D <sup>a</sup> MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D <sup>a</sup> EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
<b><u>NO ASISTE</u></b>	
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en día 13 de enero de 2020 y a las 18:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez, asistida de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Hernández Rodríguez, se reúnen en primera convocatoria los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejalas, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por Secretaría la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día señalado en la convocatoria, adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**1º.- PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. y Sras. Concejales reunidos si tienen que hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 18 de noviembre de 2019.

Toma la palabra el **portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, quien señala que en la página 1 del Acta de la sesión anterior cuando se votó a cambiar el orden de



intervención que propusisteis, está el voto que se hizo para que se pudiese introducir ese tema en el Pleno y luego se votó también para si se cambiaba el orden y no está reflejado en el Acta.

Luego, por otro lado, el nombre de Labastida y Laguardia están mal escritos en el Acta de la sesión porque se escribe todo junto y no separado, como aparece en el Acta.

Tras ello, se procede a llevar a cabo la **votación y mediando votación ordinaria, es el resultado de la misma el que sigue:**

. **8 votos a favor:** 4 votos de EAJ-PNV (Alcaldesa y 3 Concejales), 2 votos de RBB, 1 voto de PP Y 1 voto de PSE-EE (PSOE) y 1 voto de PP.

El Acta de la sesión queda aprobada **por unanimidad** de los Sres. Concejales/as asistentes y presentes.

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA**

Aprobaba inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de septiembre de 2019 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y sometidas la misma a trámite de información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Dada cuenta de las alegaciones presentadas en tiempo y forma y del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 7 de enero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2020, previa deliberación, y por mayoría absoluta, con los votos a favor siguientes: 5 (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales) y 1 voto del grupo político PSE-EE (PSOE) y 3 votos en contra (2 votos del grupo político RBB y 1 voto del grupo político PP) de los miembros asistentes y presentes,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar por unanimidad la alegación presentada por **D<sup>a</sup> Asun Martínez Hierro**, registro de entrada número 1862 de fecha 2 de octubre de 2019, en la que solicitaba bonificación por minusvalía en el gimnasio si acredita documentalmente en el Ayuntamiento que tiene la discapacidad o minusvalía del 30%.

**SEGUNDO:** Desestimar por 3 votos a favor de los Concejales de EAJ-PNV (Alcaldesa y 2 Concejales), 2 en contra de los Concejales de RBB, 1 en contra del Concejal de PP y una abstención de la Concejala de PSE-EE (PSOE) las alegaciones presentadas por **D<sup>a</sup> Arrate Gorostiaga Langara** con fecha 25 de septiembre de 2019, registro de entrada número 1817 y **D<sup>a</sup> Minerva González Coca** con fecha 8 de octubre de 2019, registro de entrada número 1893, sobre reclamaciones para que no se suba a los no empadronados el precio al doble por la realización de actividades en el polideportivo ( pádel,



patinaje y todas las actividades) y solicitan que se modifique la propuesta inicial en este sentido y se disminuyan los precios para los no empadronados, recuperándose el precio normal de todas las actividades. Se desestiman porque el Ayuntamiento no quiere que las actividades deportivas municipales estén llenas de gente que no sean de aquí y salgan adelante. Desde el Ayuntamiento se prima que salgan las actividades y que vengan a ellas la gente del municipio.

Desestimar por unanimidad la alegación presentada por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Elena Rojo Jiménez** de fecha 22 de octubre de 2019, registro de entrada número 1984 que solicita que se reduzca el precio de las actividades deportivas por ser jubilado, como sí tienen otros Ayuntamientos y se queja del encarecimiento de la cuota en el curso 2019-2020, que se ha duplicado, y de la forma de pago, ya que obligan a pagar la totalidad del curso. Se desestima por unanimidad esta alegación porque se considera que hay actividades específicas para personas que están jubiladas, adaptadas para ellos y que son gratuitas como riso terapia, baile en línea o películas.

Desestimar por unanimidad la alegación presentada por **D. Julián Antonio López Escudero** con fecha 14 de noviembre de 2019, registro de entrada número 2109 porque lo que se ha hecho es una adecuación de las tarifas de la Ordenanza, no se está estableciendo una nueva Ordenanza y en esta reclamación no se dice nada respecto a la adecuación, no se fundamenta más allá. Si quiere ir en contra de la Ordenanza que la impugne y la fundamente.

Desestimar por unanimidad la alegación presentada por **D. Miguel Fariñas Sáenz de Pobes** con fecha 26 de septiembre de 2019, registro de entrada número 1810 que dice que con relación al funcionamiento de las piscinas municipales, para la campaña de verano próxima se tiene pensado cambiar las tarifas y las preferencias de los abonos de las piscinas. Tendrían un precio más bajo las personas empadronadas y se va a dar un trato preferente a las personas vinculadas a una contribución del IBI. Se desestima su reclamación, por unanimidad, ya que ha pagado como contribuyente, no apreciándose el fundamento de su solicitud.

También presenta reclamación porque se utiliza el tobogán de la piscina de 15 a 19 horas. Se desestima por unanimidad su reclamación porque el tobogán no se puede utilizar libremente porque tiene que haber siempre una persona cuidándolo.

También presenta reclamación porque la persona del mostrador de los tornos de la piscina no sabe euskera. Se desestima por unanimidad su reclamación porque el Ayuntamiento de Ribera Baja no tiene hecha la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y porque no estamos obligados a que el 100% de la plantilla sepa euskera, según el pliego que rigió la contratación integral de las instalaciones municipales y actividades deportivas y culturales.

Desestimar la alegación presentada por **D<sup>a</sup> Marta Ocio Vizuite** de fecha 26 de septiembre de 2019, registro de entrada nº 1811 para que no se tenga en cuenta la condición de empadronado o no empadronado a la hora de ofertar y/o cobrar cursos de actividades, abonos de piscina, alquiler etc. Se desestima la alegación por 4 votos a favor ( 3 de EAJ-PNV, Alcaldesa y 2 Concejales y 1 de PSE-EE ( PSOE), 1 voto en contra de RBB y 1 abstención de PP ( El Sr. Concejale de PP argumenta que no cree que haya que desechar que los no empadronados paguen algo más, sino que en su justa medida se les podría pedir más, no igual el doble)porque ha habido gente del pueblo que no ha



podido entrar en las piscinas por falta de aforo. Por este motivo se aplica la bonificación a los empadronados en el municipio de Ribera Baja.

Desestimarla alegación presentada por **D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango** de fecha 31 de octubre de 2019, registro de entrada número 2025 para que se modifique la Ordenanza municipal para no exigir estar empadronado en el municipio para obtener descuentos en la utilización de servicios prestados por el Ayuntamiento; y diseñar bonificaciones, subvenciones o ayudas a los usuarios que atiendan a su capacidad económica y demás circunstancias legalmente previstas, y no a su lugar de residencia. Se desestima la alegación por 4 votos a favor (3 de EAJ-PNV, alcaldesa y 2 Concejales y 1 de PSE- EE ( PSOE), 1 voto en contra de RBB y 1 abstención de PP ( El Sr. Concejale de PP argumenta que no cree que haya que desechar que los no empadronados paguen algo más, sino que en su justa medida se les podría pedir más, no igual el doble) porque ha habido gente del pueblo que no ha podido entrar en las piscinas por falta de aforo. Por este motivo se aplica la bonificación a los empadronados en el municipio de Ribera Baja.

**TERCERO:** Aprobar expresamente con carácter definitivo, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, con la redacción que a continuación se recoge:

**“TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
ADMINISTRATIVAS.  
AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA.**

**Epígrafe 1 – Utilización de la piscina municipal.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>tasa general</b>	<b>tasa bonificada</b>
Entradas diarias		
Niños/as (hasta 3 años) / Acompañados/as de padres o tutores	- €	- €
Niños/as de 4 a 14 años	4,00 €	2,00 €
Adultos de 15 años en adelante	6,00 €	4,00 €
Grupos		3,00 €
Abonos personales		
Individual	60,00 €	30,00 €
Abonos familiares	100,00 €	50,00 €

Los abonos se realizarán en el espacio habilitado para tal fin en el polideportivo, rellenando la hoja de inscripción y realizando el pago a través de la máquina. En el caso de las entradas diarias, éstas se adquirirán en el polideportivo a través de las máquinas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar de emitir abonos si ve peligro de que se sobrepase el aforo indicado.



El Ayuntamiento se reserva el derecho a dejar de vender entradas diarias si ve riesgo de sobrepasar aforo. El porcentaje máximo de venta de entradas en estos casos es de un 10%.

La entrada diaria es válida para todo el día, se personalizará para que en el caso de salir, se vuelva a poder entrar con la misma en el mismo día.

Por abono familiar se entiende aquel que incluye los cónyuges o pareja de hecho, los hijos de uno u otro cónyuge o miembro de pareja de hecho, siempre y cuando sean menores de 18 años, o menores de 25 años si estos se encuentran realizando estudios reglados

Para realizar un abono familiar de empadronados, es necesario que todos los miembros incluídos en el abono estén empadronados en el municipio.

Nota: En todos los abonos familiares solicitados por familia numerosa empadronada en el municipio de Ribera Baja se efectuará una bonificación del 50% (según Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección de las familias numerosas)

Los grupos que quieran hacer uso de la instalación deberán solicitarlo con varios días de antelación y recibir la autorización del Ayuntamiento. Los grupos autorizados podrán hacer uso de la instalación hasta las 17:00 horas.

## **Epígrafe 2 – Utilización de instalaciones deportivas (pistas, polideportivo y otros).**

<b>INSTALACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA / HORA</b>
Frontón	Hasta 4 personas (sin luz)	7,00 €
	Hasta 4 personas (con luz)	11,00 €
	Colectivos, de 5 a 10 personas (sin luz)	20,00 €
	Colectivos, de 5 a 10 personas (con luz)	30,00 €
Pista de paddel	Sin luz	10,00 €
	Con luz	12,00 €
Pista de hockey y futbito	Sin luz	20,00 €
	Con luz	30,00 €

Nota 1: Las actividades que organicen el Ampa y el colegio público se regularán según contrato o convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Nota2: En las solicitudes y adjudicaciones de las horas de utilización de las instalaciones deportivas tendrán preferencia los empadronados en el municipio, o en el caso de clubes o asociaciones, los pertenecientes al municipio.

Nota3: Las solicitudes de espacios por clubes y asociaciones, en el polideportivo deberán realizarse por escrito, en hoja normalizada, facilitada por el Ayuntamiento, donde se aceptan las condiciones de uso de la misma.

Nota 4: En el caso de solicitudes de reserva individuales, se realizará de forma ordinaria en el polideportivo a través de la máquina.



Nota 5: En el caso de que la solicitud del espacio sea diferente al uso ordinario del mismo (campeonatos, espectáculos...), la solicitud deberá realizarse con al menos 15 días de antelación.

Nota 6: El pago de la tasa por utilización se realizará una vez dada la autorización por parte del Ayuntamiento, y siempre antes de la actividad.

Nota 7: Una vez dada la autorización para el uso de la instalación por parte del Ayuntamiento, si el estará obligado a pagar la cuota correspondiente, independientemente de que la actividad se lleve a cabo o no.

Nota 7: los sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 el frontón será de utilización libre y gratuita entre las personas empadronadas en el municipio para la realización de actividades de frontón. Igualmente los sábados y domingos por la tarde, siempre que no haya reservas hechas por los clubs y asociaciones convenidos con el Ayuntamiento, los vecinos del municipio podrán hacer uso de la pista multidisciplinar para actividades deportivas de ocio.

### Epígrafe 3 – Utilización del gimnasio.

CONCEPTO	TARIFA / MES
Por cada persona	15,00 €

Nota: Prohibida la utilización del gimnasio a los menores de 18 años. Excepcionalmente, podrán hacer uso del mismo los mayores de 16 años con autorización del padre, madre o tutor, que será el responsable del menor inscrito.

### Epígrafe 4 – Actividades deportivas y culturales.

CONCEPTO		HORAS /SEMANA	TARIFA / CURSO general	TARIFA / CURSO bonificada
Mantenimiento físico (curso escolar).		1 h.	100,00 €	50,00 €
		2 h.	200,00 €	100,00 €
		3 h.	300,00 €	150,00 €
Actividades deportivas. Enseñanza (natación)		5 h./semana		10 € (quincena)
Actividades deportivas y culturales puntuales.		1-2 h./curso	10,00 €	5,00 €
		3-4 h./curso	20,00 €	10,00 €
		5-6 h./curso	30,00 €	15,00 €
		7-8 h./curso	40,00 €	20,00 €
		9-10 h./curso	50,00 €	25,00 €
Práctica artística (curso escolar). Iniciación.		1 h.	100,00 €	50,00 €
		2 h.	200,00 €	100,00 €
		3 h.	300,00 €	150,00 €
Música	Música infantil		207,00 €	207,00 €
	Música coro		90,00 €	90,00 €
	Combo		315,00 €	315,00 €
	Sólo solfeo		180,00 €	180,00 €
	Instrumento indiv.		600,00 €	405,00 €
	Instrumento en grupo		315,00 €	315,00 €



En el caso de las actividades deportivas y culturales (a excepción de las musicales y gimnasia de mantenimiento) será necesario un mínimo de 8 personas para la realización de cada curso . En el caso de la actividad de spinning, el mínimo para la realización de la misma será de 5 participantes.

Cambios de turno en las actividades: Los cambios de turno deberán solicitarse en el Ayuntamiento y acreditar la necesidad y no se autorizarán más de un 20% o 5 personas por turno.

En el caso de que haya mas solicitudes que plazas para una actividad, tendrán prioridad las personas bonificadas.

Si el nº de asistentes decreciese durante el transcurso de alguno de los cursos, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de suspenderlo (haciendo la devolución proporcional de la inscripción.  Será **imprescindible** rellenar una **hoja de inscripción** que estará a disposición del interesado en el ayuntamiento. En el caso de las actividades que no requieren pago, también es indispensable inscribirse en la actividad rellenando la hoja que se facilitará en el Ayuntamiento

**Condiciones de pago de las actividades :**

El pago se realizará con tarjeta o en metálico a través de la máquina colocada en el polideportivo en el horario de presencia de personal de control de accesos.

En los cursos puntuales o monográficos, el importe se pagará presencialmente cuando se formalice la inscripción (rellenando la hoja de inscripción) y siempre antes del inicio de la actividad, respetando las fechas que se indiquen en la información de cada actividad.

En el caso de los cursos cuya cuantía sea menor de 100, se descontará la cuantía total de una sola vez, que será durante el transcurso del primer mes de actividad.

El los cursos cuya cuantía sea igual o superior a los 100 euros, los empadronados o contribuyentes podrán optar por pagar la cuantía total en dos veces la primera en el momento de la inscripción, la segunda en noviembre.

La plaza no estará formalizada hasta que se realice el pago de la misma

El hecho de abandonar el cursillo antes de su finalización no exime del pago total del mismo.

**Epígrafe 5 – Utilización de rocódromo municipal.**

		<b>TARIFA</b>
<b>Entrada diaria (2 horas)</b>	General	12,00 €
	bonificada	6,00 €
<b>BONO ANUAL</b>		
<b>1 SEPTIEMBRE AL 31 AGOSTO</b>	General	140,00 €
	bonificada	70,00 €



Para acceder al rocódromo sin monitor (es decir, sin que sea un curso organizado), es necesario acreditar tener experiencia en escalada y acudir mínimo en pareja.

Los menores de 18 años deberán ir acompañados de un adulto responsable o al menos con una autorización por escrito de los tutores, asumiendo ellos todas las consecuencias que se pudieran dar.

#### **Epígrafe 6 – Utilización de las instalaciones socioculturales.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA / HORA</b>
Fianza (obligatoria)	50,00 €
Centro Sociocultural. Por sala.	15,00 €

Nota 1: Las actividades que organice el Ampa , el colegio público o asociaciones sin ánimo de lucro, partidos políticos o que realicen actividades abiertas a la población se regularán según contrato o convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Nota2: En las solicitudes y adjudicaciones de las horas de utilización de las instalaciones culturales tendrán preferencia los empadronados en el municipio, o en el caso de asociaciones, los pertenecientes al municipio.

Nota3: Las solicitudes deberán realizarse por escrito, en hoja normalizada, facilitada por el Ayuntamiento, en la que se aceptan las condiciones de uso de la misma, al menos 15 días antes de la actividad.

Nota 4: El pago de la tasa por utilización y la fianza se realizarán una vez dada la autorización por parte del Ayuntamiento, y siempre antes de la actividad.

Nota5: Una vez dada la autorización para el uso de la instalación por parte del Ayuntamiento, el solicitante estará obligado a pagar la cuota correspondiente, independientemente **de que la actividad se lleve a cabo o no**

Nota6: la fianza será devuelta una vez sea comprobado que está todo en las condiciones en las que se prestó.

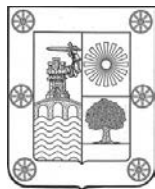
#### **Epígrafe 7 – Campus de verano.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>semana general</b>	<b>SEMANA bonificada</b>
Por participante	80	40,00 €
Por 2º hermano (solo bonificados)		descuento 20%
Suplemento madrugadores	15	7,50 €
para los bonificados	10% descuento si se inscriben tres semanas seguidas	
Plazas Necesidades educativas especiales	1 plaza por semana (prioridad bonificados)	

Nota1: La inscripción al campus se realizará en el polideportivo, rellenando la hoja de solicitud y realizando el pago en el momento de la inscripción.

Nota2: La inscripción será realizada en el periodo establecido en la publicidad sobre el campus.





Nota3: Únicamente se admitirán bajas de los inscritos que estén debidamente justificadas, debiendo aportar toda la documentación necesaria o requerida por el Ayuntamiento para autorizar la baja de la inscripción y su posterior abono.

#### **Epígrafe 8 – Clases de euskera.**

	<b>TARIFA / CURSO</b>
bonificada	90,00 €
general	180,00 €

#### **Especificaciones para todas las tasas:**

Para acceder a la tasa bonificada se deberá acreditar el empadronamiento en el municipio ser contribuyente en el mismo o tener una tasa de discapacidad declarada de al menos el 30% .

Se entiende por empadronado a efectos del presente epígrafe a la persona que figura inscrita en el padrón de habitantes del municipio de Ribera Baja como mínimo dos meses antes de la fecha de solicitud de los abonos de las piscinas municipales.

Se considera contribuyentes a las personas que pagan impuestos en el municipio así como a los familiares de 1º y 2º grado.

Las personas que adquieran alguna deuda con el consistorio, aunque reúnan las condiciones para acceder a la tasa bonificada, no podrán hacer uso de la misma, pagando las tasas generales....”

**CUARTO:** Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.erriberabeitia.eus](http://www.erriberabeitia.eus)

**QUINTO:** Notificar dicho acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

**SEXTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general todo lo relacionado con este asunto.

**La Sra. Alcaldesa** toma la palabra. Manifiesta que ha habido 9 alegaciones en el período de exposición al público; 2 hacen referencia a minusvalía. En la Comisión se acordó tener en cuenta las 2 y requerirles la documentación para que se les aplique la bonificación por minusvalía. Hubo 3 alegaciones por aumento de las tasas, se decidió que no se aceptaban. Había 2 referentes a la piscina, en una de ellas se añadía cambiar las tarifas y la otra era que no se tenga en cuenta la condición de empadronado. Luego, la del Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango de



modificar la Ordenanza. Se decidió no tenerla en cuenta y la otra firmada por D. Julián Antonio López Escudero, que lo hace como vecino, no como Concejal, y habla de conceptos. Esta alegación se desestima, por los siguientes motivos, que relata la Sra. Secretaria-Interventora, a quien concede la palabra la Sra. Alcaldesa: "porque lo que se ha hecho es una adecuación de las tarifas de la Ordenanza, no se está estableciendo una nueva Ordenanza y en esta reclamación no se dice nada respecto a la adecuación, no se fundamenta más allá. Si quiere ir en contra de la Ordenanza que la impugne y la fundamente."

**La Sra. Alcaldesa** abre el turno de intervenciones de los grupos políticos concediendo el turno de palabra en primer lugar al **portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, quien manifiesta que esta Ordenanza no se puede aprobar por ilegal, porque no cumple la normativa, no se puede regular como tasa algo que es precio público. Partiendo de que falla lo básico, que es lo que estamos regulando, todo lo demás va a adolecer de nulidad de pleno derecho. No tengo más remedio que recurrirlo ante el Tribunal Superior de Justicia porque es un acto general, lo que, sin duda, tendrá un coste económico para el Ayuntamiento.

Señala que la Ordenanza es ilegal porque no cumple las leyes o Normas Forales que regulan cómo tienen que ser los impuestos y sus bases. Unos impuestos son tributos, otros son tasas, otros precios públicos y aquí se confunde todo. Aunque se apruebe esta tasa, su entrada en vigor va a ser al día siguiente de la publicación en el Boletín y este año ya se está exigiendo y cobrando a los vecinos desde el mes de septiembre u octubre. Eso es irregular, si va a entrar en vigor cuando lo mandemos al Boletín, ¿Cómo es que se está aplicando ya?

**El portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, apunta que estamos totalmente en contra de la subida de las tasas porque son ilegales, injustas, inútiles e insolidarias. Creemos que no se va a recaudar más dinero porque mucha gente se ha borrado. Hay 67 personas menos que las apuntadas el año pasado. Vamos a recaudar menos, que en principio era lo que se buscaba. El precio de las piscinas no está acorde ni con las instalaciones ni se puede comparar con el resto de las piscinas de los alrededores, no hay ninguna piscina que cobre lo que se va a cobrar, es decir, los 6 € la persona adulta y los 4 €, los niños. Lo primero que haría es ampliar el aforo. El resto de los pueblos atraen gente de fuera con sus actividades, nosotros estamos intentando echarles y si no viene gente, los negocios se caen y los jóvenes se están marchando, este pueblo se va a quedar como un pueblo dormitorio.

**La portavoz del grupo político PSE-EE ( PSOE), D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino**, señala que cree que en la Comisión se habló suficientemente del tema, de las tasas y de los precios y la cantidad de gente que hay ahora haciendo las actividades y por qué motivo se han puesto unas actividades y se han quitado otras. Puntualiza que está de acuerdo con la subida de las tasas.

**El portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**, señala que en base a los datos de los que dispone el Ayuntamiento resulta lo siguiente: en la temporada 18-19, empadronados, 46 en fitness, 27 no empadronados, en la temporada 19-20, 19 y 8, pero no cuentan las nuevas actividades que se están realizando, con lo cual en bodypump, en hipopresión y en gap hay 39 personas en actividades que al final en total son 73 personas en contra de 67.



Hay menos personas en actividades porque el hockey cuando en el 18-19 había 8 empadronados y 27 no empadronados, es decir, había una subvención a la gente de fuera por parte del Ayuntamiento y hoy en día estamos lo que estamos haciendo es que el 19-20, el hockey él mismo está haciendo la actividad, con lo cual no tiene un coste para el Ayuntamiento, nos parece fenomenal. Lo que estamos haciendo es que la parte que se está activando y se está realizando como tasa para los 6 pueblos de Ribera Baja se está realizando como tasa de tal manera que tengan más actividad. La gente de fuera hay un incremento de la tasa para que puedan buscar otras alternativas, pueden ir a Berantevilla, Lantarón etc... Aquí hay más actividad y yo creo que ésta es la estrategia que tenemos que seguir. La estrategia de actividades y culturales del municipio no la pueden marcar la parte externa a lo que es Ribera Baja.

Estamos completamente de acuerdo con la aprobación definitiva de la modificación de las tasas propuesta.

A continuación toma la palabra **la Sra. Alcaldesa**, quien manifiesta dirigiéndose al portavoz del grupo político PP, que entendemos que dices que la Ordenanza estaba mal redactada, que el problema es de los conceptos que se usaban, que estaba mal usado el concepto "tasa".

Mi pregunta es: ¿Por qué lo dices esta legislatura y la anterior no?, ¿ Por qué en el Acta de la anterior legislatura no dijiste que los conceptos están equivocados , siendo que el encabezado está copiado tal cual de la Ordenanza que está en vigor? .

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, contesta que en la anterior legislatura no se aprobó esa tasa. Nunca en un Pleno que haya estado yo presente se ha presentado a aprobar esta Ordenanza. Eso es del 2015, la anterior legislatura empezó en junio del 2015 y eso no se ha aprobado siendo yo Concejal o igual puedo tener mala memoria.

Se nos trae y se nos presenta la modificación de la Ordenanza y yo digo que creo que esto no es legal. Cuando yo he entrado a este Ayuntamiento esta Ordenanza ya estaba vigente.

Toma la palabra **la Sra. Alcaldesa** quien señala que si el Sr. Concejal del grupo político PP quiere que el Ayuntamiento gaste recursos en ir a los Tribunales, que la repare. Una cosa es que no estés de acuerdo con las tasas y otra distinta es que no estés de acuerdo con la redacción de la Ordenanza. Y la redacción no se puede cambiar, lo hemos consultado con la Secretaria. Si fuera un problema de conceptos y tuvieras razón en tu razonamiento lo hubiésemos aceptado. Y sobre por qué se está cobrando antes de que se publique en el Boletín es porque la gente que se ha apuntado, la mayoría es empadronada y entonces, les coincide el precio con el anterior que estaba estipulado en la Ordenanza.

Replica el **portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, que a los de fuera ya les hemos cobrado el doble de lo que era la tasa anterior.

Replica la **Sra. Alcaldesa** que es más fácil devolverles el dinero que pedirselo luego. Lo que ocurre es que en enero les tendríamos que decir que me tienen, que nos tienen que dar 100€ más del curso, a lo mejor no están de acuerdo y nos dejan sin pagar el curso.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, replica que entonces no podrías decirle que me tienes que dar 100€ más, a partir de ahora, a partir de la entrada en vigor, no se puede cobrar retroactivamente y tampoco se puede cobrar por si acaso se sube.



**La Sra. Alcaldesa** contesta que no es por si acaso. Nosotros al resto de la gente estamos cobrando lo mismo, porque son 200€, de los cuales 100€ están subvencionados por el Ayuntamiento. No íbamos a decir a la vecindad de Ribera Baja págame 200€ y ahora te devuelvo 100€, directamente les hemos cobrado 100€.

Hace uso de la palabra **el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**, quien manifiesta que su grupo quiere saber si en el formato de la sesión plenaria si es una intervención con contestación por parte de la Presidencia o es un debate a cada una de las intervenciones que se hacen por cada grupo político. Me gustaría saber cuál es el formato.

**La Sra. Alcaldesa** señala que todo esto ya se habló en la Comisión Informativa que celebramos para informar las alegaciones que se habían presentado a la modificación de la Ordenanza. Yo tengo apuntado en mis notas que se contestó a lo que ahora se está planteando.

Señala que el **portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, dice que las tasas que se van a aplicar son ilegales, injustas, insolidarias etc...Las piscinas van a ser más caras para las personas que no son de aquí. Ya dijimos en la Comisión que en las piscinas tenemos el aforo que tenemos. Ya hemos preguntado lo de la salida de las ambulancias y nos han dicho que podríamos tener una salida de personas sin ambulancias, aunque no tengamos en cuenta la cuesta. Se va a poder subir el aforo si en los presupuestos incluimos hacer esa puerta.

Añade que el Sr. Martínez de Iturrate Cuartango ha hecho referencia a que otros pueblos atraen con actividades, vía ferrata, salinas...

La vía ferrata es de la Cuadrilla de Añana, lo subvencionan, lo pagan, la idea es de ellos. A nosotros no nos ha dicho la Cuadrilla de Añana que nos vaya a hacer ningún tipo de actividad y en Salinas de Añana, por ejemplo, las salinas estaban ahí, lo que han hecho es explotarlas. Deberíamos pensar entre todos que tenemos en Ribera Baja y decidir qué se puede explotar culturalmente para que venga más gente.

De las personas no empadronadas, 35 personas de hockey que pagaban se han hecho club. Entonces el Ayuntamiento ya no da esa clase y no tiene gastos. Se le da una subvención como al resto de deportes porque de 35 personas que había, 8 eran del municipio en 3 grupos y en uno de ellos, en el del medio, no había ni una sola persona empadronada del municipio y estábamos dando más facilidades a hockey que a otras actividades como la Escuela de deporte y Kaiku.

Las tasas han servido de bastante porque hemos hecho actividades nuevas. Me quedo con esas 71 personas que hacen actividades que de otra manera no podrán hacer y se las estaríamos dando a gente que no está empadronada.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, pregunta que como se han hecho alegaciones individuales a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, con el resultado de la votación del Pleno: ¿qué se notifica?

**La Secretaria-Interventora**, a quien cede la palabra la Sra. Alcaldesa responde que se va a notificar el acuerdo de Pleno a todas las personas que han aquellas personas que hayan presentado alegaciones.



### **3.- ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS QUE PUEDEN SERVIR DE BASE PARA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)**

Toma la palabra **la Sra. Alcaldesa**, quien da cuenta a los corporativos reunidos del contenido de la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno de la Corporación y que se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS QUE PUEDEN SERVIR DE BASE PARA REDACTAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Este trámite es el indicado en el artículo 90.4 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo y dice como sigue:

*“4. A la vista del resultado de la exposición y participación pública e institucional, se adoptarán por el Ayuntamiento los criterios y objetivos que servirán de base para redactar el plan general. Cuando los criterios y objetivos adoptados discrepen del contenido del informe de la evaluación conjunta de impacto ambiental, se motivará expresamente la decisión adoptada”*

La mayor parte de las sugerencias recibidas durante el período de exposición del Avance se refieren a cuestiones concretas, que no afectan a los criterios y objetivos planteados en el Avance.

Sin embargo, en Manzanos existen un par de sugerencias que se plantean la idoneidad del modelo previsto en el núcleo, optando por un modelo más expansionista en continuidad con el modelo establecido en las NNSS vigentes.

En todo caso tal como se propone en el documento de Resolución de Sugerencias y en la Memoria del Avance al describir las alternativas estudiadas, no parece posible ni viable mantener el modelo vigente por improbable y poco adaptado a los criterios y objetivos de un uso racional del suelo.

De acuerdo con estas consideraciones el equipo redactor propone el siguiente acuerdo-

COMO CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REDACCIÓN DEL PGOU SE ADOPTAN LOS QUE QUEDARON REFLEJADOS EN EL DOCUMENTO DE AVANCE”.

**La Sra. Alcaldesa** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 20 de noviembre de 2019.

**La Sra. Alcaldesa** inicia el debate.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, señala que la ordenación del PGOU, debería de ser algo que ocupe nuestra prioridad. Es reflejar en un documento el futuro de este Ayuntamiento para los próximos 20 años y me tengo que quejar de que no tenemos la oportunidad de hacer aportaciones. En la Comisión se explicó la propuesta del arquitecto para contestar a quienes habían hecho alegaciones al Avance, pero el Avance se olvida de cosas fundamentales, por ejemplo, se olvida de las instalaciones deportivas. En las anteriores Normas había todo un Sector que iba a ser de uso deportivo, las piscinas se han quedado pequeñas, hay que aumentar el aforo y en el nuevo PGOU no se prevé ninguna ampliación de las instalaciones deportivas.

La zona industrial sólo se ha explicado que se mantiene lo que hay, sin proponer nuevas actuaciones. El tema de la edificabilidad mínima, que insiste el equipo redactor en que debe de ser de 30 viviendas por hectárea cuando actualmente son 10 viviendas por hectárea. Las directrices de



ordenación del territorio marcan que son 30, pero para nuevas zonas que se declaren urbanizables. Aquí tenemos zonas declaradas urbanizables desde hace 19 años que les vamos a aumentar la edificabilidad, pero vamos a dejar de tener zonas urbanizables.

Sobre el PGOU deberíamos de tener casi una reunión cada mes, es algo fundamental y se está pasando como un mero trámite administrativo.

Hay que hacer una previsión de viviendas de promoción pública. No hay ni una sola mención a ello en el Avance del PGOU que se ha aprobado.

**El portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, señala que esperamos que se nos dé la oportunidad a partir de ahora de participar y dar nuestra opinión, cuando estemos un poco más informados. Voy a tener una reunión con el arquitecto del Ayuntamiento porque somos un poco desconocedores de este procedimiento. Solicito que nos deis participación cuando esto vaya avanzando.

**La portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino**, señala que tiene escaso conocimiento sobre este tema, básicamente lo que nos comentaron el día de la Comisión en el Avance. Espero que haya más reuniones para enterarnos un poco y sobre todo tenemos que pensar en que Ribera Baja sea un municipio sostenible.

**El portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**, señala que lo que estamos haciendo ahora es una adopción de criterios sobre el Avance del PGOU. Puede tener modificaciones respecto a lo que la participación ciudadana diga, teniendo en cuenta que la participación se ha hecho por primera vez en Ribera Baja. Hemos realizado lo que legalmente deberíamos hacer, sino que hemos podido dar participación a los criterios que se puedan adoptar. Entendemos que el equipo redactor tiene prestigio, solvencia suficiente para redactar el PGOU y lo que vamos a aprobar es que estos criterios son la base para el PGOU.

**La Sra. Alcaldesa** hace uso de la palabra. Señala que un Ayuntamiento tiene que tener muchas prioridades, no es lo más prioritario el PGOU. Desde el principio, la ciudadanía ha podido aportar, se han hecho grupos de trabajo (de mujer, agricultores, Juntas Administrativas) y la gente que más se ha involucrado es la de Manzanos, en cuanto a fincas, edificabilidad... Los Grupos de Trabajo siguen funcionando, aportando cosas, desde el principio hemos buzoneado, cada vez que había reuniones las personas que hayan querido participar han podido hacerlo.

Éste sólo es un Avance. No quiere decir que lo que vayamos a aprobar hoy esté hecho, el equipo redactor nos ha hecho unas propuestas y en base a estas propuestas tenemos que decir lo que tenemos que mejorar. El equipo redactor ha contestado a las sugerencias que ha hecho la gente, pero todavía no hemos acabado. En cuanto empecemos con el nuevo calendario que nos den del PGOU, tendremos más reuniones, pero era la primera vez que se pedía la opinión de la ciudadanía. El equipo redactor ha tenido en cuenta esos casos, los ha añadido, teniendo en cuenta su experiencia, todo lo que se va a hacer y esperamos que todos podáis hacer aportaciones.

Finalizado el turno de intervenciones de los corporativos y Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, con los votos siguientes:

: **Votos a favor:** 5 4 de EAJ-PNV, 1 de Alcaldesa y 3 Concejales y 1 voto de PSE-EE (PSOE)

. **Votos en contra:** 1 voto del Concejale de PP



**Abstenciones:** 2, de los Concejales de RBB.

Por consiguiente, con el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adoptar como criterios y objetivos que servirán de base para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) los que quedaron reflejados en el documento de Avance.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo, junto con el Informe Propuesta de Resolución de las sugerencias recibidas durante la exposición pública del Avance del PGOU de Ribera Baja, a cada persona que hizo una sugerencia en el período de exposición pública a fin de dar respuesta a la misma.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general todo lo relacionado con este asunto.

**4.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GOBIERNO VASCO PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DIRIGIDOS A LA CAPV EN REGISTROS MUNICIPALES.**

Visto que con fecha 2 de mayo de 2011, el Ayuntamiento de Ribera Baja y el Gobierno Vasco al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 b) de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmaron un convenio de colaboración para la presentación de escritos dirigidos a la CAPV en registros municipales.

Visto que el convenio tenía una vigencia de 4 años, prorrogable por otros 4 años, quedando sin efecto el día 3 de julio de 2019.

Visto el borrador del texto del convenio, remitido a este Ayuntamiento por el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco del que tienen conocimiento los/as Concejales/as reunidos, puesto que se ha distribuido junto con la convocatoria del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2020, por mayoría (absoluta), con los votos a favor de los/as Concejales/as asistentes y presentes: 7 ( 4 votos a favor de los Concejales del grupo político EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales, 2 votos de los Concejales del grupo político RBB y 1 voto de la Concejala del grupo político PSE-EE ( PSOE) y una abstención del Concejales del grupo político PP,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ribera Baja y la Administración de la Comunidad Autónoma del país Vasco para la presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco para la presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en registros municipales, en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ribera Baja y la Administración de la Comunidad Autónoma



del país Vasco para la presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en registros municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**La Alcaldesa** toma la palabra. Manifiesta que se propone hacer un convenio entre el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento para que las personas que tengan que presentar documentos en el Gobierno Vasco no tengan que ir a Vitoria a presentarlas y el Ayuntamiento se los tramite.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, señala que le parece correcto que la persona que quiera presentar para el Gobierno lo pueda registrar aquí, pero quería saber si funciona en sentido contrario, si alguien quiere presentar algo al Ayuntamiento de Ribera Baja lo pueda presentar en el Servicio de Zuzenean.

**La Secretaria-Interventora**, a quien cede la palabra la Sra. Alcaldesa, da lectura a la cláusula primera del borrador del Convenio que se ha remitido por el Gobierno Vasco que dice como sigue:

“El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos que presenten en los Registros del Ayuntamiento de Ribera Baja solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración de la CAPV y a las Entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de aquella” y contesta que no es un convenio bidireccional.

#### **5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AGRESIONES MACHISTAS OCURRIDAS EN LA CUADRILLA DE AÑANA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020.**

**La Sra. Alcaldesa** cede la palabra a la Sra. Concejala del grupo político EAJ-PNV, D<sup>a</sup> Nieves Sáenz de Cámara Polo, al objeto de presentar la Declaración Institucional propuesta para su aprobación por el Pleno.

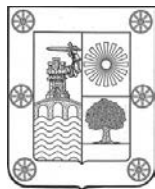
**La Concejala del grupo político EAJ-PNV, D<sup>a</sup> Nieves Sáenz de Cámara Polo**, procede a dar lectura de la misma, cuya transcripción literal es la siguiente:

“AGRESIONES MACHISTAS

*DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

- 1. El Ayuntamiento de Ribera Baja quiere expresar su más firme rechazo a cualquier tipo de violencia machista y en concreto a las agresiones machistas ocurridas en la Cuadrilla de Añana desde el 1 de enero de 2020.*
- 2. Recuerda que las agresiones sexistas como estas son un reflejo más de la violencia machista de causa estructural que se produce en todos los ámbitos de nuestra sociedad. La violencia ejercida en sus diferentes formas contra las mujeres, supone un serio atentado contra su dignidad e integridad física y moral, en consecuencia, un grave violación de sus derechos humanos.*
- 3. Por ello, asume su responsabilidad y reitera su compromiso político por seguir trabajando con políticas de igualdad para contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia machista.*





4. *Insta a la ciudadanía a no ser cómplice de ningún tipo de agresión sexista, y a posicionarse activamente ante cualquier expresión de violencia machista, mostrando una actitud de impunidad y tolerancia cero. Recuerda que es responsabilidad de todas las personas desde nuestros espacios de influencia, luchar por la erradicación de la violencia, pues se trata de un problema social que nos interpela a todas.*
5. *Expresa su solidaridad con las víctimas y entorno más cercano, a la vez que les ofrece su apoyo y cercanía.”*

La Declaración institucional es aprobada por unanimidad de los Sres./as Concejales asistentes y presentes, quórum necesario para aprobar una Declaración institucional.

## **2º.ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Alcaldesa para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión ordinaria, desde la número 344 de fecha 13 de noviembre de 2019 hasta la número 404 de fecha 30 de diciembre de 2019.

A continuación, se producen las siguientes intervenciones.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, señala que hay numerosos Decretos sobre el Impuesto de Plusvalía. Pregunta: ¿Por qué ha habido tanto movimiento, muchos recursos, cambios de titularidad y unos han sido estimados y otros no. Lo que quiero decir es que en el listado de Decretos hay un buen número que se refieren a temas de ese Impuesto de Plusvalía, a ver si hay alguna explicación para ello.

La Secretaria-Interventora señala que tanto los recursos de estimación como de desestimación de las liquidaciones del Impuesto de plusvalía están fundamentados.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, señala que él lo que quiere saber es por qué ha habido que tomar tantas decisiones sobre este impuesto, ya que las liquidaciones son automáticas, no hace falta Decreto.

También quería saber sobre el Decreto 402 de 30 de diciembre, de adjudicación del contrato del bar polideportivo a Carlos Sánchez Rodríguez. Me gustaría saber la justificación, el plazo y el precio.

**Responde el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D.Peio Ruiz García**. Señala que cuando se realizó la compra de las fincas colindantes al polideportivo, se realizó la compra a 5 propietarios de los 7 propietarios que había. Hay 2 que tenemos que resolver con ellos el contencioso porque todavía no hemos comprado las fincas y se quieren comprar para que se haga el aparcamiento y el futuro edificio. Lo que ocurrió es que cuando se compraron las fincas el Ayuntamiento les dijo que era coherente poder negociar un precio de m2 que fuera negociable, acorde para ellos y que no fuera una expropiación porque una expropiación que se podía haber hecho porque existía un



motivo de interés público al ser el aparcamiento una infraestructura básica pública y al no tener aparcamientos en el edificio, se podía llegar a hacer. Cuando se hizo la negociación, se puso un precio, el precio de tasación era más elevado que el que el Ayuntamiento podía permitirse costear.

El Ayuntamiento era consciente de que esos precios por catastro era de 50 €/m<sup>2</sup> y se negoció una tarifa media que se podía permitir el Ayuntamiento era de 32 m<sup>2</sup>.

Se dijo que el Ayuntamiento sería sensible a aquello que pudiera desde el punto de vista de mejora o de darles facilidades para hacer ese tipo de canje, que el Ayuntamiento estaría en todo aquello que pudiera darles. Lo que quiere decir en aquello que sea permisible desde el punto de vista legal. Ellos entendieron que en esa ayuda podía entrar la plusvalía. Los 5 propietarios están diciendo que esa plusvalía no se debería repercutir a la hora de hacer la transacción. Pero es que lo que la legalidad dice, es decir, el Ayuntamiento no puede entrar en una ilegalidad al no liquidar una plusvalía que le corresponde porque jurídicamente es inviable que se pueda hacer esto.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa** quien señala que en cuanto al Decreto 402, lo que ocurrió es que el anterior arrendatario quería dejar el negocio y decidió que no quería continuar con el servicio a partir del 31/12/2019. Como se quiere que el bar esté abierto, hemos hablado con 8 personas y nadie se decidía a cogerlo. El nuevo arrendatario quiso cogerlo, así que se decidió que lo cogiera esta persona porque fue la persona que estaba interesada y la renta mensual sería la que decidimos cuando lo cogió Verónica, es decir, 500€ más 105,50€ de IVA y una fianza de 500€.

Señala que el contrato se ha hecho hasta el 30 de septiembre de 2020, que es la fecha en la que debería estar hecho el siguiente pliego de condiciones y podría cogerlo otra persona.

**El portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango** apostilla que si el anterior arrendatario se ha ido, tendrá una penalización por ello y que si es así, entonces, no tiene nada que decir.

Señala que nos sorprende que haya un Decreto del pago a las Juntas Administrativas. Se les ha pagado en Diciembre la subvención por fiestas o parte de las subvenciones. pero se ha pagado del año 2018. Me parece sorprendente que a finales del año 2019, el Ayuntamiento pague las subvenciones del año 2018.

Señala que sobre el Decreto número 366, que es la aprobación de las obras del Frontón , se han hecho unas obras que han costado un dinero, que había subvención y resulta que se ha dejado sin terminar porque el suelo está sin pulir y está peor que como estaba antes. La gente dice que tal y como está el suelo no se puede jugar ahí ahora.

**La Sra. Alcaldesa** contesta al portavoz del grupo político RBB.

Señala que se ha pagado tarde a las Juntas Vecinales la subvención correspondiente al año 2018 porque la Resolución es conjunta y de alguna Junta Administrativa faltaba documentación y hemos tenido que esperar a que la presentara para resolver la convocatoria.

Señala que queremos que la próxima convocatoria sea más ágil, porque queremos agilizar la documentación que se les pide, que hasta ahora creemos que es excesiva para las Juntas Administrativas. Las convocatorias de los años 2019 y 2020 van a ser muy seguidas porque queremos resolverlas cuanto antes.



Con respecto al suelo del Frontón, señala que a nosotros nos han asegurado que lo de pulir el suelo es estético, que no hay ninguna diferencia entre que esté pulido o sin pulir, que la amortiguación que tiene este suelo no la tiene ningún polideportivo. Eso es lo que nos han asegurado las personas que juegan en ello, me refiero a deportistas de élite.

**El portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, señala que personas que llevan años viniendo a este Frontón a jugar que están pensando buscarse otro Frontón, ya que dicen que te caes y te puedes raspar la pierna. El pulido no haría ese daño.

**La Sra. Alcaldesa** responde que este suelo es mejor porque es un suelo que te amortigua y que impide que te hagas lesiones en los tobillos o en cualquier articulación. A ese suelo se dedica sólo esa empresa, por lo por pulirlo pueden cobrar lo que quieran. No obstante, nos han asegurado que lo de pulir o no el suelo, es simplemente estético.

### **3º.- MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO**

#### **1. MOCIÓN PRESENTADA POR RBB SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE PARA JÓVENES Y COLECTIVOS DESFAVORECIDO.**

**La Sra. Alcaldesa** concede la palabra al portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, para que de lectura a la Moción presentada al Pleno.

**El portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**, cede la palabra a la concejal de RBB, **Dª Myriam García Seco**, quien procede a dar lectura a la Moción presentada por RBB sobre construcción de vivienda accesible para jóvenes y colectivos desfavorecidos, que dice como sigue.

“El despoblamiento rural en el Territorio Histórico de Álava es una realidad que exige la puesta en marcha de medidas políticas, económicas y sociales que provoquen un cambio de tendencia en el abandono paulatino de los pueblos.

Uno de los principales problemas de quienes quieren vivir en nuestros pueblos, es el acceso a la vivienda. Nuestro municipio no es ajeno a este problema y todos conocemos que no tenemos vivienda accesible para que nuestra juventud no tenga que marcharse a otros lugares.

Tal y como recogen los estudios socio-demográficos, “una restricción clara para elegir el lugar de residencia es la falta de disponibilidad de vivienda de alquiler o en venta”.

**MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ACCESIBLE PARA JOVENES Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

Por ello proponemos al pleno de este Ayuntamiento la creación de un grupo de trabajo que incluya a nuestras Juntas Administrativas, que estudie y planee las necesidades de vivienda en nuestro municipio que contribuya a evitar el éxodo de nuestros jóvenes a otros lugares.

Una vez delimitadas las necesidades, solicitar tanto al Gobierno Vasco como a la Diputación Foral de Álava las ayudas necesarias para la promoción de vivienda en nuestro municipio”.

Tras la lectura de dicha Moción, la Alcaldesa da la palabra al **portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**. Manifiesta que no hay vivienda para la juventud, que el municipio es grande y creemos que el Ayuntamiento tiene que promoverla construcción de



viviendas, ya que tenemos sitio. El Ayuntamiento tiene patrimonio del suelo para construir viviendas a un precio asequible para la juventud.

Señala que en el municipio hay aproximadamente 90 niños con edad entre 15 y 19 años, 80 entre 19 y 24 años y 70 de 30 a 34. Hay jóvenes que si no tienen perspectiva de conseguir aquí una vivienda, se van a marchar a vivir a otros lugares, a Miranda o a Vitoria.

Solicitamos que nos pongamos a trabajar todos en buscar un terreno para construir vivienda de protección o de otro tipo para que la juventud pueda quedarse a vivir aquí.

**La Sra. Alcaldesa** da la palabra al **portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**. Éste toma la palabra y manifiesta que en el punto 4 del programa electoral de EAJ-PNV ya se decía que en esta legislatura teníamos que acometer este tema. En el Avance del PGOU hay un apartado específico para la categorización de las viviendas donde se tiene en cuenta este tema. Es una Moción que no me pilla de sorpresa porque la presentó el 23 de octubre el grupo Podemos en las Juntas Generales y es literal, tal y como la ha presentado RBB. Hay una diferencia que ha omitido RBB, respecto de la que presentó Podemos y dice así. “siendo consciente de que el Gobierno Vasco es la institución competente en la materia de vivienda”. Eso es lo que decía en la Moción que presentó Podemos.

Señala que el que sea el competente el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava es importante porque te marca las acciones que se tienen que realizar. Es importante que eso no lo dejemos atrás porque es el marco de actuación normativo con el que tenemos que trabajar. Esta Moción que presentó Podemos en las Juntas Generales también tuvo enmiendas y nosotros queremos enmendarla porque cada uno tiene que tener claro sobre qué tenemos que actuar.

El portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, a continuación lee el texto íntegro de la enmienda presentada, que dice como sigue:

“ENMIENDA DE EAJ/PNV A LA MOCIÓN DE RIBERA BAJA BIZIRIK SOBRE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA EN NUESTRO MUNICIPIO.

D. Peio Ruiz García, portavoz del Grupo Municipal de EAJ/PNV en el Ayuntamiento de ribera Baja/ Erriberabeitia, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción de Ribera Baja Bizirik sobre la necesidad de viviendas en nuestro municipio.

#### ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia contactará con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco para:

- a) Contrastar la demanda existente de vivienda en el municipio.
- b) Analizar y plantear la necesidad de viviendas en el municipio de Ribera Baja/ Erriberabeitia.
- c) De confirmarse la demanda y necesidad, trabajar en la firma de un Convenio y resolver ambas.
- d) Tras la firma del convenio, el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia activará un programa que contenga mecanismos de control para que los usuarios que utilizan estas viviendas cumplan con los requisitos establecidos en el convenio.
- e) Se adjunta a esta enmienda la información relativa al decreto aprobado por el Consejo de Gobierno del día 26 de Diciembre del año 2019.

En Ribabellosa a 10 de Enero de 2020 Fdo.: Peio Ruiz García Portavoz de EAJ/PNV.”



Tras la lectura de la Enmienda, **la Sra. Alcaldesa** inicia el debate, dando la palabra al portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero.

**El Portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, manifiesta que hay una necesidad no satisfecha, no cubierta en este municipio, que durante los últimos 5 años o quizás más, no se ha concretado ninguna actuación y que es urgente empezar a hacer algo.

La Moción presentada por RBB habla de crear un grupo de trabajo y la Enmienda de EAJ-PNV ha dicho 2 cosas que no me gustan: una que el plan General quedan 4 años para que se apruebe y no vamos a estar 4 años sin hacer nada en el tema de la vivienda y otra que se ha dado a entender que la competencia de la vivienda es del Gobierno Vasco exclusivamente. Las viviendas de protección oficial y la regulación, sí es una competencia del Gobierno Vasco, pero la Ley de Entidades Locales de Euskadi también recoge la vivienda como una competencia municipal.

Hay que intentar que los jóvenes del municipio se queden aquí y para ello hay varias soluciones. Dese las viviendas de protección oficial, las viviendas tasadas, convenios urbanísticos, compras y gestión de la edificación para facilitar una cooperativa, etc...Lo que es urgente es saber qué demanda existe y este año en los presupuestos poner ya una partida para empezar a trabajar en el asunto.

¿ El grupo de trabajo local o descargar en el Gobierno Vasco?. Lo ideal sería ambas cosas, que aquí haya un grupo de trabajo, pero Etxebide no va a discriminar luego a empadronados y no empadronados, sino que nos puede mandar a todos los demandantes que haya en la zona. Los empadronados tienen que tener una preferencia para poder vivir en su pueblo. Apoyo ambas propuestas y por eso propongo que se añada lo que es compatible de ambas y que se apruebe por unanimidad. De la propuesta de EAJ-PNV si añadimos que haya un grupo de trabajo local, recoge prácticamente todo lo que propone RBB. En la propuesta de EAJ-PNV no nos podemos atener sólo a que echar la pelota al Gobierno Vasco, puesto que yo añadiría que este año en los presupuestos municipales, se incluya una partida para empezar a promocionar las viviendas para los jóvenes.

A continuación tiene la palabra **el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**. Señala que podemos aceptar la enmienda que ha presentado EAJ-PNV, pero adjuntando que se cree un grupo de trabajo, que no dejemos todo a que sea el Gobierno Vasco el que haga esto, que todos nos involucremos en que lo más rápidamente posible podamos construir vivienda en el municipio.

Toma la palabra **la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino**, quien manifiesta que está de acuerdo en que hacen falta viviendas para los jóvenes del municipio. El grupo socialista propone que el grupo de trabajo deberá estar formado por el Ayuntamiento y los Departamentos competentes del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava y que sean ellos quienes analicen la necesidad del tipo de vivienda que haría falta en el municipio. La Diputación tiene unas líneas de ayuda para los municipios de menos de 4.000 habitantes y 100 habitantes. Habría que mantener un grupo coordinado con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava cara a hacer un estudio de las necesidades y luego que ellos sean los que pueden plantearnos las ayudas que nos pueden conceder para la construcción de esas viviendas. Yo creo que sería lo más conveniente. Se podría hacer una enmienda transaccional cogiendo un poco la Moción de RBB y la



Enmienda de EAJ-PNV y confrontar un poco todo porque todos estamos de acuerdo, pero que sean las 3 instituciones las que estén en coordinación.

A continuación se da la palabra al **portavoz de EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**. Manifiesta que nos parece bien la apreciación del partido socialista y la que ha hecho el Partido Popular. Lo que ha querido realizar la Enmienda es darle un poco más forma a lo genérico que se ha planteado en la Moción para ir al detalle y generar los grupos de trabajo que se puedan realizar.

Por nuestra parte, no tengo ningún problema en que se fusionen los dos textos para que pueda haber una Enmienda en común y la podamos aprobar. Se puede hacer ahora o en el siguiente Pleno donde presentemos todos juntos consensuadamente el texto de la Moción que aprobemos.

A continuación toma la palabra **la Alcaldesa**, quien señala que lo aplazamos para el siguiente Pleno, os mandamos a todos una recopilación entre las 2. Lo que hemos dicho aquí se queda encargada la Secretaria de redactarlo. Antes del siguiente Pleno os lo mandamos para que lo podáis estudiar y decirnos si no estáis de acuerdo con algo.

**La Secretaria-Interventora** opina que es preferible que sean los portavoces de los grupos políticos y no ella quienes se encarguen de presentar al Pleno una Moción conjunta sobre este tema, tomando como base sus consideraciones.

**La portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino y el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**, manifiestan que de acuerdo, se hace así.

**El portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**, pregunta si el grupo de trabajo local no se puede ir creando, no el grupo con otras instituciones. Hay que reunirse para decir qué es el grupo de trabajo local.

**La Alcaldesa** señala que este punto queda aplazado.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82 .4 ROF)**

**La Sra. Alcaldesa** INFORMA a la Corporación de las siguientes comunicaciones:

1º.- En la cartilla bancaria hay a 31/12/2019 la cantidad de 63.065,33€ en Tesorería.

2º.-Estamos terminando de hacer una propuesta de Presupuestos y os informaremos en breve a los que deseáis para reunirnos para hacer las aportaciones que creáis pertinentes.

3º.- De Lanbide la furgoneta que sabéis que venía, en vez de venir la furgoneta, hemos llegado a un acuerdo con Lanbide y van a venir al Centro Cívico. En la Cuadrilla de Añana va a haber 3 puntos y en vez de ser puntos móviles, va a estar en el Centro Cívico una persona 1 día a la semana, días alternos para atender y orientar a las necesidades.

4º.Tenemos pensado hacer un Decálogo de Actividades sostenibles y de medio ambiente para Ribera Baja y un Plan para el Ayuntamiento de sostenibilidad de cómo hacer un Ayuntamiento teniendo en cuenta los 6 pueblos que componen el municipio y aparte, como institución, qué puede hacer el Ayuntamiento, como por ejemplo. Reutilizar los folios por la parte de atrás, intentar imprimir lo menos posible, las acciones que se nos ocurran y hacer una especie de Decálogo de actividades sostenibilidad.



5º.- Teníamos la intención de hacer los vados, así que para el siguiente Pleno a ver si os mandamos la información, estáis de acuerdo con el estudio que hemos hecho y puede salir adelante este año 2020.

6º.- Este año es el 160 aniversario desde que vino a este pueblo Warren de la Rue a tomar fotos del eclipse solar y va a ser el 50 aniversario del colegio Unamunzaga. Se harán grupos de trabajo de los 2, en los que se puede participar, el del colegio ya está en marcha y el de Warren de la Rue se hará en el Ayuntamiento y se pueden hacer las aportaciones que se estimen pertinentes.

**La Sra. Alcaldesa** inicia el turno de ruegos y preguntas dando la palabra, en primer lugar al **portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero**.

**D. Julián Antonio López Escudero** manifiesta que sobre los presupuestos municipales, a ver si tenemos la oportunidad de hacer aportaciones.

Sobre la bolera de Manzanos, señala que se quiere construir sobre una finca que está a nombre de la Junta Administrativa de Manzanos y pregunta: ¿Es posible que el Ayuntamiento construya un edificio en una propiedad ajena? Señala que, entre otras cosas, no va a tener posibilidad de ayuda pública de la Diputación. A ver si esto está bien pensado.

Señala que las farolas, no sé por qué, cuesta tanto arreglarlas, no puede ser cuestión de presupuestos que se arreglen las farolas que están rotas o fundidas. Se mencionó por última vez en el Pleno de mayo y ya han pasado 8 meses.

Señala que la primera fotografía del eclipse solar de Warren de la Rue, me gustaría saber si alguna vez el Ayuntamiento o la Junta Administrativa hemos contactado con el British Society que creo que es donde está depositado el archivo fotográfico.

Señala que el nombre oficial del Ayuntamiento nuestro es únicamente Erriberabeitiko Udala y quedamos que se iba a subsanar ese error, que fue un error y lejos de subsanarse en los sellos, se ha eliminado ya el nombre de Ribera Baja, en los sellos de entrada y salida sólo pone Erriberabeitiko Udala. Cuando llamas por teléfono la persona que contesta, la grabación, sólo dice Erriberabeitiko Udala. El otro día fui al Gobierno de Castilla y León y me preguntaron que dónde vivía y dije que en Ribera Baja, me contestaron que Ribera Baja no existe, que Erriberabeitia, sí. Por hacerlo poco a poco lo vais a conseguir, pero que sepáis que estáis incumpliendo lo que este Pleno acordó subsanar. No se trata de esconder el nombre en euskera, sino de no esconder el nombre en castellano. Así que a ver si avanzamos en este asunto.

A continuación la Sra. Alcaldesa da el turno de palabra al **portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango**. Señala que en el anterior Pleno ya saqué el tema de la página web. A la página web no se sube nada, faltan Actas de Pleno, se les paga por el mantenimiento de la página web. Faltan los Plenos grabados, no se actualiza la página web. Lleva meses y meses sin actualizar.

Sobre el río. Cada vez lo veo peor, en otros municipios cercanos de aquí los ríos están muy cuidados. Creo que los Ayuntamientos llegan a acuerdos con URA o con la Diputación para arreglar el río.



Sobre la Junta Administrativa de Manzanos y el Centro Social de Manzanos. En el anterior Pleno se habló del Centro Social de manzanos. Se dijo que todos los gastos del Centro Social los pagaba el Ayuntamiento y los ingresos se los quedaba la Junta Administrativa y eso no es verdad. No hay que decir medias verdades, hay que decir la verdad. Me he preocupado de mirar quién paga y quién cobra y este Ayuntamiento está pagando la luz, los seguros del Centro social y algunos gastos más, pero está cobrando también lo que sale de las plazas solares. El Ayuntamiento no pierde apenas dinero. Sin embargo, la Junta Administrativa de Manzanos paga 2.500 €- 3000 € de gasoil, arreglos pequeños de bombillas, local para tienda, cierre de porche, lavavajillas y cobra 120€/ mes de alquiler, en total 1440 € al año. No se puede decir que para nosotros el hueso y para ellos el jamón. No es correcto. Cada uno paga una parte. Si ahora se va a hacer el cambio nos parece bien.

A continuación interviene **la Concejala D<sup>a</sup> Myriam García Seco**. Señala que nos estamos acostumbrando a las enmiendas tan enriquecedoras del PNV. Está bien que se hagan las enmiendas, pero no las dejéis ahí, como con el patio. He estado hablando con el AMPA y seguimos y queremos seguir insistiendo en la apertura del patio del colegio. Igual una solución es poner una cámara, que se abra el patio hasta las 7 u 8 de la tarde y que algún encargado de accesos vaya y cierre. Esto se tendría que valorar entre todos y a ver si se puede abrir el patio.

Señala que respecto a las tasas, se sigue sin contestar al cobro indebido de las tasas durante el año 2019. No he oído la contestación a la pregunta que ha hecho Julián.

Señala que respecto al tema del autobús. Estuvo el Consejero de Infraestructuras, iba a haber unos cambios en 3 meses sobre las contestaciones, o que iba a dar una contestación, que no sé si ha llegado la contestación, a ver si se nos puede decir si os la hado.

Señala que sobre el tema del aparcamiento, a ver si se podría hacer una consulta popular, sobre el posible aparcamiento que está previsto.

A continuación toma la palabra **la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino**. Señala que iba a preguntar sobre el Frontón y sus reparaciones, pero que ya se ha contestado antes.

A continuación toma la palabra **el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García**.

Señala que no tiene ruegos ni preguntas. Lo único quería hacer dos aclaraciones; con respecto al parking municipal es un proyecto que ya se ha presentado al Plan Foral para que sea objeto de ayuda, se ha aprobado en este Pleno que se presenta al Plan Foral y ya se ha presentado. Se puede hacer una consulta, pero estamos esperando que nos digan si nos van a aprobar o denegar la ayuda. La ayuda sería del 90% porque es una infraestructura básica. Está cuantificada en 400.000 euros, con lo cual si nos dan 360.000 euros, se podría acometer la obra y si no, no.

Con respecto al Centro social de Manzanos, manifiesta que como D. Amado Martínez de Iturrate es Concejel, podría hacer, no hay ningún problema en que vea el Convenio firmado por parte del Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Manzanos. Para que sepas muy bien cómo está esta relación “comercial” de quién paga qué. Te aconsejaría que pidas copia, que leas este convenio y entenderás las palabras que el otro día dijimos en el Pleno anterior.





Interviene a continuación **el Concejal D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato**, dice que interviene por aclarar lo del tema de Frontón, que estaba de Alcalde en funciones. La 1ª premisa era que había que arreglar ese Frontón sí o sí, porque no tenía más que rajos y te patinas porque las niñas hacen la gimnasia rítmica, ponen sus moquetas y cuando las retiran se queda todo el polvo y cuando vas a jugar te resbalas mucho. Eso ya se ha impedido, ahora juegas, no te resbalas. El suelo está fatal, hay que pulirlo, cuesta 15.000 €. Es una empresa que se dedica a eso y no vas a poder ir a la competencia porque es la misma empresa. En la subvención entraba la obra, pero no había dinero suficiente para pagar pintura y suelo.

Lo del tema de empadronados o no empadronados, lo vamos a dejar para otro Pleno. Con el tema de las viviendas, vamos a volver a los empadronados y no empadronados y creo que tenéis que tener muy claro la idea de lo que es empadronado y no empadronado y si queréis beneficiar a los vecinos de Ribabellosa y empadronados de Ribabellosa, creo que la Moción se la tendréis que hacer a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro para que los vecinos de Ribabellosa se beneficiasen de lo que tienen en Miranda de Ebro.

Toma la palabra la **Concejala Dª Nieves Sáenz de Cámara Polo**, quien manifiesta que Amado Martínez de Iturrate Cuartango dice que el pueblo está muerto, que no hacemos nada. Yo tengo una sensación tan diferente porque nosotros tres (Alcaldesa, Ángel y yo) trabajamos mucho. Todas las semanas estamos organizando cosas, ayer hubo un obra de teatro, acabamos de terminar la programación de Navidad que hemos hecho un montón de cosas en el Olentzero, Pin de Navidad, la recepción de los Reyes. Este es un trabajo que no percibís y que tiene repercusión en los vecinos y vecinas del pueblo y me da pena que esto sea así. Yo no estoy para nada de acuerdo con que el pueblo está muerto.

**La Sra. Alcaldesa** toma la palabra y responde en primer lugar al portavoz del grupo político PP. Manifiesta que sobre la bolera de Manzanos, mañana tenemos una reunión con el abogado para resolver todas esas preguntas que nos habéis hecho y que nos hemos hecho nosotros mismos, que quede claro cómo se puede solventar lo de Manzanos, qué fincas van a ser de ellos, qué fincas van a ser nuestras, cómo quedan los edificios, qué titularidad tiene cada uno. Cuál es la forma legal y correcta de hacer esto que llevamos arrastrando desde hace años.

Desde mayo se han arreglado muchas farolas. Cuando alguien pone que se ha roto una farola a la mayor brevedad posible se intentan arreglar, las últimas farolas se han arreglado estas Navidades, lo que pasa es que es la queja que en el grupo de wasap más se ve y parece que no funcionase alguna farola nunca.

Sobre el nombre señala, que el nombre oficial del Municipio es Erribera betia solamente, porque paralizamos en Madrid que no siguieran para adelante, pero aquí quedamos en un pleno que en los documentos oficiales se pongan los dos nombres Erribera betia y Ribera Baja.

A continuación, **La Alcaldesa** responde al Portavoz del Grupo Político RBB, señala que la web se está actualizando. Para la feria de la trufa sí que han subido algún contenido más. El río es competencia de la Junta Administrativa, nosotros ahí no nos podemos meter.



Sobre Manzanos, me parece curioso, que preguntes a la Junta Administrativa de Manzanos, porque no te creas lo que te decimos nosotros de los gastos que paga el Ayuntamiento. De las placas solares, no todo son ingresos, tienen gastos, seguro, mantenimiento, de hecho, cuando pase el edificio, las placas, los ingresos, van a ser para ellos. Lo normal es que la Junta Administrativa pague el gasoil, hay una Ikastola, tiene gastos. Solo faltaba que el Ayuntamiento de Ribera Baja pagase al Colegio Unamunzaga que es público y a una Ikastola que es privada el gasoil, no es lógico que lo pague, es para su calefacción.

**La Señora Alcaldesa** contesta a la Concejala, Doña Miryam García Seco. Manifiesta que poner una cámara en el patio del Colegio supone 8.000 euros. No veo necesario pagar 8.000 euros cuando se pueden hacer grupos de familias que se responsabilicen de cuidar el patio para que no haya desperfectos.

Sobre el aparcamiento ya te ha contestado Peio. La anterior legislatura queríamos haber llevado a consultas populares, pero nuestro problema era que se lleva a votación y que no. No nos parece ágil para un Ayuntamiento tener que llevar todo a votación popular, se supone que la gente cuando vota, delega en sus concejales para que tengan esa misión. La gente te puede decir porque eso lo has votado y esto que a mí me interesa no.

Sobre el tema del autobús, no ha habido contestación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las 20:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora, certifico y doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Miren Santamaría Martínez

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Hernández Rodríguez